



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 31 de marzo del 2024 a las 13:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación de los siguientes acuerdos con la finalidad de invertir los recursos que se obtengan de la enajenación de un área de cesión propiedad del municipio en obra pública hidrosanitaria en el corredor Nextipac-Chantepec-San Juan Cosalá:

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- Se apruebe el Dictamen de Opinión de Áreas Destinadas a Área de Cesión en Condominio Álma, al poniente de San Juan Cosalá, Municipio de Jocotepec, Jalisco, que emite la Dirección de Desarrollo Urbano mediante Oficio N°- 155/2024, el cual fue aprobado por Mayoría Calificada el día 27 de marzo del año 2024 mediante sesión de Comisiones Edilicias Conjuntas de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales; Hacienda y Patrimonio Municipal; y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tal y como consta en el Acta Séptima de las comisiones referidas.-----

SEGUNDO.- Se autorice desincorporar del Patrimonio Municipal la fracción de 2,131 m2 metros cuadrados del inmueble denominado "Sangre de Grado" propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, tal y como consta en la Escritura Pública N°-14,273 Catorce Mil Doscientos Setenta y Tres, TOMO.- XLV Cuadragésimo Quinto, Libro VII Séptimo, pasada ante la fe del Lic. Salvador Cosío Gaona Notario Público N.-8 de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

TERCERO.- Se autorice enajenar la fracción de 2,131 m2 metros cuadrados del inmueble denominado "Sangre de Grado" propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, por medio de venta directa, de acuerdo con el Avalúo Comercial de fecha 27 de marzo de 2024 que remite el Ing. Filemón Gómez Sánchez, Especialista en Valuación, con Cédula Profesional N°- 1'564108, con un valor de \$ 2, 770,300.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), venta directa a favor de la persona moral denominada "Cosalá Ribera Living" para que los recursos que se



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2021 - 2024

generen sean utilizados para obras de infraestructura pública consistente en perforación y/o equipamiento de pozos de agua de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción I y II, 85, 88 fracción I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4.- Se autorice la desincorporación y enajenación de los lotes 186, 185, 184 y 183 de la manzana 5, del Fraccionamiento "Viñedos Lake" a favor de la persona jurídica "QUATER IUS S.C". y a su vez ésta renuncie al derecho que le asiste sobre el inmueble marcado con la cuenta predial U015417 el cual se encuentra en la parte norte de la Cabecera Municipal en las inmediaciones del libramiento de Jocotepec, con la finalidad de que en ese inmueble se construya una unidad administrativa para instalar la Comisaría de Seguridad Ciudadana; se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a firmar convenio modificatorio y escrituras públicas con "QUATER IUS S.C."_____

5.-Asuntos Generales._____

6.- Clausura de la Sesión. _____

ATENTAMENTE

JOCOTEPEC, JALISCO A 29 DE MARZO DE 2024



PRESIDENCIA

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.